

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00220 00**

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el ejecutado AMERICAN SCHOOL WAY S.A.S. SIGLA INSTITUTO AMERICANO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO S.A.S, se notificó por conducta concluyente.

De otro lado, conforme a lo solicitado conjuntamente por las partes, y lo previsto en el numeral 2 del artículo 161 del Código General de Proceso, se decreta la suspensión del proceso por el término de doce (12) meses, contados a partir de la notificación de este proveído.

Notifíquese (1),

La Jueza,

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 128 de fecha 17 de agosto de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaria

LL.

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 00f6b1e8aa6c6e057854f9984a033425f820036206f7b0d556224d767b1e3e19

Documento generado en 16/08/2022 11:36:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>